REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 107 **DE**

15 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº. 001 de 2021

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución Nº 1363 del 29 de diciembre de 2020 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA DE ALTA TASA DE DOSIS, COMO COMPLEMENTO DE LA TELETERAPIA PARA PACIENTES CON CÁNCER GINECOLÓGICO, QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

El valor estimado del presente proceso es de hasta **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.** El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 12821,** del 19 de enero de 2021, posición catálogo con gasto: A-05-01-02-009-003. Recurso 20. Por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. Por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.**, expedido por el Área de Presupuesto.

Que mediante Acta Ordinaria No. 006 y Ponencia No. 006 del 28 de febrero de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE**

SERVICIOS DE SALUD Nº. 001-2021, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 01 de febrero de 2021 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones por parte de la firma: **CENTRO DE CONTROL DE CÁNCER LIMITADA.**

Observaciones a las cuales se les dio respuesta el 11 de febrero de 2021, a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió solicitud en tal sentido, por lo cual la limitación a MIPYME no procede para el presente proceso.

Que mediante Acta Ordinaria 011 y Ponencia No. 011 del 11 de febrero de 2021, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº. 001 de 2021, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 11 de febrero de 2021 y ordenar la Apertura de la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD Nº. 001 de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA DE ALTA TASA DE DOSIS, COMO COMPLEMENTO DE LA TELETERAPIA PARA PACIENTES CON CÁNCER GINECOLÓGICO, QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE LAS FUERZAS MILITARES", por la suma de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE, presupuesto el cual se encuentra amparado con el** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 12821,** del 19 de enero de 2021, emitido por el Área de Presupuesto del Hospital Militar Central.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ingeniero Jose Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (E) – Hospital Militar Central

Revisó

Maritza Sánchez
Esp. Derecho Administrativo
Esp. Der. Contractual

PD. Maritza Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

JUSD. Viviana Barrera Albarracín
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó

Abogado. Cristian D. Medina Ramírez
Comité Jurídico

OFICINA DE CONTRATOS